***SESION ORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los dieciocho días del mes de abril del año 1990, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Balcarce, la totalidad de sus miembros cuyas firmas se registran a fojas 17 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria, dando lectura a la solicitud de Convocatoria y al Decreto de la Presidencia, estableciendo el Orden del Día correspondiente.-

Srta. Secretaria: Da lectura (Se transcribe textualmente).-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante para el día de la fecha, formulado por integrantes de este H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el número de los solicitantes excede el requerido por el artículo 68 inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y articulo 33 inc. 5) del Reglamento Interno del H.C.D.;

Que los asuntos a considerar están contenidos en despachos emitidos por las Comisiones Internas del H.C.D., a los que deben agregarse la información al mismo de lo actuado por la Presidencia durante el receso;

Que, previo al tratamiento del temario, el H. Cuerpo deberá expedirse sobra el interés público y urgencia de los asuntos incluidos en el Orden del Día, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga, a Sesión Extraordinaria para el día 18 de abril de 1990, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas propuestos.-
2. Informe de Presidencia.-
3. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios proyecto de ordenanza ref. Convenio PROCASA 3 Expte. del D.E. n| 381/89 Interno 968, 1207 y 1223.-
4. Despachos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;
5. Expte. del D.E. n° 866/89 (Interno 1129) Proyecto de Resolución ref. pedido interpuesto por Sra. Norma Quiroga de Jorge.-
6. Expte. del D.E. n° 057/90 (Interno 1225) Proyecto de Ordenanza sobre solicitud modificación art. 75° Ordenanza Fiscal.-
7. Expte. del D.E. n° 165/90 (Interno 1231) Proyecto de Ordenanza ref. incremento salarial.-
8. Expte. del D.E. 232/90 (Interno 1229) Proyecto de Ordenanza sobre ampliación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-
9. Expte. del D.E. n° 234/90 (Interno 1243) Proyecto de Ordenanza sobre Incremento Salarial.-
10. Despachos de la Comisión de Acción Social.-

Interno 1174 – Proyecto de Comunicación ref. nota Jubilados y AMIN.-

Interno 1229 – Proyecto de Comunicación ref. a nota Panaderos locales.-

1. Despachos de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones:
2. Expte. del D.E. n° 057/90 (Interno 1225) Proyecto de Ordenanza sobre modificación art. 75° Ordenanza Fiscal.-
3. Expte. del D.E. n° 073/90 (Interno 1192) Proyecto de Ordenanza sobre autorización venta de bonos fundación Malvinas Argentinas.-
4. Interno 1202 – Proyecto de Resolución adhiriendo a Proyecto H. C. Diputados Calificación Ciudadana – Autoridades Policiales.-
5. Expte. del D.E. n° 164/90 (Interno 1221) Proyecto de Ordenanza modificando art. 144° Estatuto Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

Sr. Pte.: Como en oportunidades anteriores se han incluido en el Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria todos los Asuntos que tenían despacho de Comisión, además del informe de Presidencia de lo actuado sobre el receso, en el convencimiento de que si bien no todos los temas pueden aparecer con similares gravedad e importancia, en realidad la urgencia estaría determinada por el solo hecho de no demorar la sanción de aquellas cuestiones que han sido ya estudiadas por las respectivas Comisiones.-

Queda a determinación de los Sres. Concejales el interés público y la urgencia en cada caso para la inclusión en el tratamiento por parte de Sesión Extraordinaria.-

Está en consideración el 1° del Orden del Día. Tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Voy a hacer moción para que los Asuntos que forman el Orden del Día sean declarados de urgencia e interés público.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto b).-

Srta. Secretaria: Da lectura (se transcriben en forma textual).-

VISTO: La necesidad de canalizar los asuntos ingresados durante el período de receso de este H.C.D., a fin de agilizar el tratamiento de los mismos por las respectivas comisiones, el Presidente del H. Cuerpo en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Disponer el pase a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, de los siguientes Internos:

1. Interno 1232: Nota Ingeniero López, Alejandro ref. Expte. 172/ remite copia elevada al D.E.
2. Interno 1233: Nota Sra. Gómez, Patricia, referente habilitación alquiler video.-
3. Interno 1234: Nota vecinos manifiestan disconformidad obras empresa SADE – DICASA.
4. Interno 1240: Nota Almada, Manuel solicita audiencia referente viviendas.-
5. Interno 1241: Nota Sr. Duran, solicitan nota referente solicitud aconchillado.
6. Interno 1244: Nota Coema Ltda. referente distribución domiciliaria de gas.-
7. Interno 1245: Nota Coema Ltda. Conexión ALVEAR LEZICA.
8. Interno 1247: H.C.D. Villa Gesell eleva resolución referente peaje rutas 11 y 74.-

ARTICULO 2°.- Disponer el pase a la Comisión de Acción Social de los siguientes expedientes:

1. Interno 1237: Radiograma H.C.D. Balcarce, solicita adhesión comunicación referente EDEA.
2. Interno 1242: Nota Centro Panaderos eleva listado comercios expenden pan sin habilitación.

ARTICULO 3°.- Disponer se conteste por Secretaría el Interno 1238, referente al pedido formulado por el H.C.D. de Florencio Varela.-

ARTICULO 4°.- Cumpliméntase y póngase en conocimiento del Honorable Cuerpo en la primer Sesión que se efectúe.-

Sr. Pte.: Quiero ampliar el informe señalando solamente que también se han organizado con el Secretario de Gobierno y Hacienda las reuniones de análisis de la labor que desarrollan distintas reparticiones municipales, con la participación de distintos Concejales, en la semana próxima se cumpliría la correspondiente al área de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

También quiero hacer una breve alusión a una sanción disciplinaria que la presidencia debió aplicar y que si bien es una atribución, la trascendencia pública a través de un medio de prensa local en el que se señala que hubo ciertos excesos en cuanto a insultos y actitudes y la única persona con nombre propio y apellido en la publicación se nombra es el Pte. del Cuerpo me obliga a aclararle a las Sras. y Sres. Concejales que de ninguna manera ni los insultos ni las actitudes provinieron del Presidente del cuerpo, no es estilo personal, no es tampoco actitud que me permitiría tomar por el cargo que ejerzo, pero debo también señalar que el rigor no existió de parte de nadie y ningún insulto porque sino la sanción que hubiese aplicado sería de otra envergadura, de cualquier manera está a disposición de los Concejales el Decreto respectivo, es una atribución que el reglamento y la ley le otorga al Presidente.

Con esto daría por terminado el orden de la Presidencia. Pasamos a considerar el siguiente punto.-

Srta. Secretaria. Da lectura al punto c).

Sr. Pte.: Está en consideración el punto c) tiene la palabra el Sr. Conc. Knesevich.-

Sr. Conc. Knesevich: Si bien se ha visto el despacho aprobado por mayoría, y precisamente quien les habla es quien discrepa en la Comisión. Lo que quiero fundamentar es si bien se puede aceptar el trabajo que pudo haber hecho Acción Social ya que entiendo deben haber puesto la mejor buena disposición, lo que no aceptamos es la lista en que fue efectuado, quiero aclarar que no desaprobamos esa lista, más aún ni siquiera cuestionamos un solo nombre. Es solamente por no compartir la metodología usada.

Se ha continuado con la metodología del Plan PROCASA I y II, yo creo que son cosas totalmente distintas, las condiciones de estos (planes) estaba la que el grupo familiar tuviera su propio lote, mientras que en éste es todo lo contrario, el Municipio obtiene una cantidad de lotes que por supuesto serán abonados por los adjudicatarios, y eso hizo que hubiera mayor cantidad de postulantes.

En el Plan PROCASA I había prioridad para los empleados municipales, como así también para miembros en familias con un discapacitado, mientras que en el PROCASA II las prioridades eran para mujeres con familias a cargo. Lo que no compartimos es la forma en que se llevó a adjudicar las 23 viviendas, la disidencia se basa en la metodología empleada.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sin ánimo de polemizar ya que en la comisión como dijo el Sr. Conc. Knesevich en ningún momento se cuestionó, nombre alguno ni se discutió ni se debatió la razonabilidad de la inclusión de los nombres, sino que las diferencias fueron en cuanto a la metodología empleada. En ese punto quisiera destacar el motivo por el cual nuestra moción haría a la aprobación de dicha lista propuesta por Acción Social, fundamentalmente obedece que es la cantidad de valores que se tomaron como evaluatorios, no fue únicamente de cantidad de integrantes en la familia, o menores eran más. El motivo fundamental de la defensa de una tecnología es el siguiente: se le encomendó a dos personas con preparación idónea para hacerlo la confección de una lista en la cual tenían que priorizar la necesidad de acceder a una vivienda, como la posibilidad de hacerle cargo a una retribución por la adjudicación. Obvio que del total de inscriptos hubo quienes no pudieron acceder porque no contaban al momento de ser evaluados con las condiciones que garantizaren la posibilidad de solventar la erogación que significaban pagar las cuotas.-

Hubo varios ítems que fueron tomados en cuenta, usaron valores objetivos que son capaces de encuadrarlos dentro de un método contable y valores subjetivos que obviamente obedece a un entrenamiento que deben tener personas que la hacen a la encuesta. En mi caso personal quiero respetar la responsabilidad con que ellas han realizado esa nómina y entiendo por la confianza que me merecen, necesitan que se respalde el trabajo que han realizado. Acepto que la metodología es como cualquier otra, cuestionable.-

Mociono la lista propuesta.-

Sr. Pte.: Sr. Conc. Knesevich tiene la palabra.-

Sr. Conc. Knesevich: Tomando algunas de las palabras del Concejal Latuf, y lo que en alguna manera quiero ratificar, es que menciona que hay varios ítem utilizados dentro de la metodología, a fojas n° 18, está el registro de postulantes, y las condiciones, las cuales data el grupo familiar de 3 personas como mínimo,

Ingreso familiar máximo, residencia en el partido de 2 años y no registrar ningún tipo de propiedad inmueble, esas son las condiciones básicas, quien no estuviera dentro de esas condiciones, por supuesto no puede estar inscripto, la única prioridad que figura (corresp. Al Expte. n° 0381/89) es grupo familiar con hijos en edad escolar primaria menores de 12 años, yo comparto totalmente que para haber sido más claro tendría que haber varias pautas de prioridad, o sea más alternativas, quizá ahí se podría haber hecho un ranking.-

Sr. Pte.: Tiene la apalabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: yo me refería a que las asistentes usaron más criterios que el especificado en el Expte. como condición.-

Sr. Conc. Knesevich: Aceptando lo que dice el Sr. Concejal y durante la reunión con las Asistentes Sociales quien les habla tuvo discrepancia en cuanto a la forma en que esto se realizó. No compartiendo precisamente algunas de las formas en que se actuó, si bien se ha puesto la mejor predisposición por parte de las Asistentes Sociales. Todo se basa en la metodología empleada esa es la pura y exclusiva razón por la que el Bloque Justicialista va a votar en disidencia. Naca más

Sr. Conc. Simiele: Como integrante de la Comisión, voy a hacer hincapié a un punto que se refirió el Sr. Conc. Knesevich; en la primera exposición, el afirma haber sido más transparente la metodología usada, a mí no me cabe ninguna duda de que las responsables de Acción Social han evaluado varios ítem para haber sacado bajo su responsabilidad una lista de posibles adjudicatarios, digo no me gusta la palabra transparente porque como así salió en un periódico local como que había transparencia en la posible lista, hago hincapié en que para la tranquilidad, tanto de los que salieron postulados, como de los que quedan en espera para una posible inscripción para el PROCASA IV, de que si circuló una lista no ha sido por parte de quien lo está exponiendo sino por alguien que no supo tener la responsabilidad adecuada.

Sr. Conc. Knesevich: Solo para agregar de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Concejal y que se basa en la responsabilidad, por eso estoy en el H.C.D., para aprobar o desaprobar con fundamentos todos los temas que ingresen por lo tanto respondo por mi responsabilidad, no por la de los otros.-

Sr. Pte.: Vamos a poner en consideración el despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, sírvanse marcar su voto quienes lo hace por la afirmativa, APROBADO POR MAYORIA. Con el voto en disidencia del Justicialista, aprobándose la Ordenanza n° 455/90, registrado a fojas 524, 525 y 526 del Libro Anexo. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Es preocupación con el Sr. Conc. Knesevich presidente de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y quien les habla como Secretario, establecer si es que existía alguna otra copia de esa lista, pues si la única lista existente era la que obraba en poder de la Comisión y ninguna de los integrantes había extraído la misma para su copiado, y permaneció siempre bajo el ámbito del Concejo, es preocupante el hecho de que tome estado público, más cuando no fue intención de la Comisión que es la lista se publicitará, porque debería tener cierto carácter reservado hasta el momento oportuno. Solicitaría por Presidencia se solicite al D.E. informe si es que existe otra lista, y a su vez se indague en nuestra Secretaría si es que ha habido personas que no fuera de la Comisión que han tenido acceso a la misma.-

Creo que deberíamos extremar la prudencia en el manejo de la documentación interna a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tramitaciones propias.-

Sr. Pte.: Si están de acuerdo se toma debida nota de la propuesta del Sr. Conc. Latuf. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto d) inc. 1) el Interno 1129.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: La solicitud presentada por la Sra. Obedece a una interpretación que ella realiza de un convenio firmado en el año 1986 en donde a su criterio no había sido debidamente cumplimentado por parte del Municipio. En primer lugar el Municipio cumplió como dice el texto del proyecto en tiempo y forma con todo lo atinente al convenio firmado, tal como este había sido redactado. La Sra. Planteó que había un error en lo que se había redactado en el texto del convenio respecto de lo que se había conversado, debido a esto es que se invitó al Sr. Arq. Augusto Urrizola Secretario de Obras y Servicios Públicos en el momento de la firma del convenio, y al Sr. Dr. Guillermo Villate que había tramitado unos autos de sucesión los cuales veían involucrados a estas propiedades – conversando con estas personas y recurriendo a la memoria de quien les habla es que quedó encuadrada la situación en la que estaba perfilada dentro del convenio o sea que la Municipalidad había realizado el convenio conforme a lo que en su momento el H.C.D. había autorizado, había abonado por concepto de la compra el monto total que había sido convenido, a solicitud de parte. Hasta el año 1986 quedó superado el recurso interpuesto por la Sra. Donde no hacíamos lugar en el proyecto a reconocer la liberación de tasas adeudadas hasta el año 1986 por esos terrenos. A partir de allí se plantea otra situación, y es que realizada una nueva mensura de los lotes, aparentemente en el Departamento de Recaudación no se le liquidaban las tasas correspondientes por no obrar los antecedentes que permitieran hacerlo, es decir no se le cobró la tasa a la Sra. Las veces que se presentó a pagarlas y , por lo que creemos que para las tasas del año 1986 en adelante pueda haber responsabilidad del punto de vista Municipal, falencias propias de la administración comunal.

En este punto es que solicitamos al D.E., instrumente el sumario correspondiente a efectos de deslindar responsabilidades y establecer en forma fehaciente si es que así ocurrió porque no se le cobró las veces que la Sra. Se apersonó a pagarlas y quienes son los responsables de esta omisión.

La Comisión entendió que estos son los caminos a seguir.-

Sr. Pte.: Está en votación el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la resolución n° 197/90, registrada a fojas 527 del Libro Anexo.-

El inc. 2) del punto d) referente a Interno 1225 se tratará conjuntamente con el inc. 1) del punto f).-

Srta. Secretaria Da lectura del punto d) inc. 3) ref. al Interno 1231.-

Sr. Pte.. Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 456/90, registrada a fojas 528 y 529 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto d) inc. 4) ref. al interno 1239.-

Sr. Pte.: Está en consideración. Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Simplemente para decir que si bien las cifras son bastante abultadas no hay previsión salvo algún caso puntual de ninguna inversión, son todos gastos de funcionamiento.

En la administración central está prevista la reposición de una fotocopiadora y en el área de salud pública prácticamente el 90% del importe es destinado a la partida de Drogas.

En la partida 3 y 4 hay prevista una reparación de motores de las máquinas, nada más.

Sr. Pte.: Está en consideración quienes votan por la afirmativa sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ordenanza n° 457/90, registrada a fojas 530, 531, 532 y 533 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al inc. g) del punto d) ref. al interno 1243.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNAIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 458/90, registrada a fojas 534 y 535 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al interno 1174 del punto d).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Simiele.-

Sr. Conc. Simiele: Esta Comisión de Acción Social se reunió por separado con el Centro de Jubilados y Pensionados y la Asociación AMIN y también con el Colegio de Farmacéuticos dada la gravedad de la problemática de las Obras Sociales, y creyó conveniente intercambiar ideas para que en un futuro se agoten todas las instancias para tratar en parte de paliar la grave situación por la que están atravesando nuestros jubilados y pensionados. Es preocupación y deseo de que a la brevedad posible se puedan solucionar este tipo de inconvenientes.

Sr. Pte.. Está en consideración, APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Comunicación n° 156/90 obrante a fojas 536 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al Interno 1229 del punto e).-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Angelinetti.-

Sra. Conc. Angelinetti: Esto se refiere específicamente a una serie de problemas que ellos tienen con respecto a la industria panaderil en Madariaga, presentando graves problemas referente a mantener la industria en nuestra comunidad dado el ingreso del producto de zonas aledañas sin que la Municipalidad tenga previsto el cobro de un canon sobre ese producto, además de ello manifiestan a la Comisión una serie de irregularidades que ellos consideran como tales sobre la venta, comercialización del producto en nuestra comunidad.

La Comisión solicitó la presencia de Bromatología el cual informó de las acciones que se realizan para controlar la calidad del producto, tanto el que ingresa como el que se fabrica en nuestra comunidad y los controles que se realizan sobre las condiciones en que se vende el mismo. La Comisión recomienda que el D.E. tome conocimiento de la nota enviada por los Sres. Panaderos a fin de realizar las investigaciones correspondientes.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Comunicación n° 157/90, obrante a fojas 537 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto f) in. A) ref. Interno 1225.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Corti.-

Sra. Conc. Corti: Cuando la Comisión se avocó a tratar este tema, por supuesto que vio la injusticia que se producía en el art. 75° de la Ordenanza Fiscal a través del cual se le imputaba al dueño del local los no pago de las tasas de algún inquilino que hubiese usado el mismo aprovechamiento comercial, y compartió con el D.E. de derogar este art. 75°, para luego reunidos con la Comisión de Hacienda y Presupuesto se decidió modificar el art. Mencionado.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 459/90, obrante a fojas 538 y 539 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto f) inc. 2) ref. interno 1193.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sin ánimo de juzgar la actitud de la Comisión, entiendo que no es procedente seguir de la manera que se propone ya que no tiene asidero dejar sentado que no significa un precedente o antecedente un acto que en teoría estaríamos por realizar y entiendo que culmina una serie de desprolijidades en cuanto al manejo de un tema ya que hubo una ley de rifas tratada en este Cuerpo que se debatió bastante, hubo un pedido de las instituciones locales, no entro a juzgar de validez o la utilidad del bono contribución para los veteranos de las Malvinas y no quisiera detenerme a eso, pero ya circuló porque hace 2 meses que han pasado por la ciudad, no tiene sentido que liberemos del pago a quien no está en condiciones de hacerlo porque ya se fue, personalmente no voy a votar favorablemente la iniciativa.-

Sr. Pte.: Está en consideración APROBADO POR MAYORIA. con el voto en disidencia del Sr. Conc. Latuf, sancionándose la Ordenanza n° 460/90, obrante a fojas 540 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto f) inc. 3) ref. interno 1202.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Corti.-

Sra. Conc. Corti: El presente proyecto al cual la Comisión se abocó a estudiar y solicita su adhesión, prevee que los funcionarios de dependencias policiales sean de alguna manera calificados por el H.C.D. una vez por año no teniendo en cuenta la antigüedad en que ese funcionario se desempeña.

Este proyecto de alguna manera incorpora un aporte nuevo, un esquema de valorización diferente de representante Municipal y de la institución policial más la opinión de la sociedad. Esto es un aporte que tendería a hacer más transparente el accionar público de la autoridad policial. La Comisión resolvió adherir a este proyecto de ley.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Resolución n° 198/90, obrante a fojas 541 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto f) inc. 4) ref. Interno 1221.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Montaldo.-

Sr. Conc. Montaldo: Esta Comisión recomienda la aprobación de la modificatoria del art. 144° de la ordenanza 441/89, motiva esta modificación los vacíos legislativos que se producirían en el ámbito administrativo debido a que existirían temas contemplados en la ordenanza general 207 y que no tendrían norma legal en la ordenanza antes dicha.-

Sr. Pte.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la ordenanza n° 461/90, obrante a fojas 542 del Libro Anexo.-

Sras. y Sres. Concejales no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada esta Sesión Extraordinaria.-